



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de enero de 2024

**Ref.: Insolvencia de persona natural no comerciante
Auto convoca audiencia de adjudicación patrimonial.
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00468-00**

1. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes que el término previsto en y para los fines señalados en el inciso segundo del artículo 566 del CGP discurrió en silencio por parte de los acreedores.

2. Así mismo, téngase en cuenta que el traslado de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador, que se hiciera por auto del 21 de septiembre de 2023 (PDF 086), feneció en silencio (art. 567 *ibidem*), sin embargo, Citibank Colombia S.A. precisó que su acreencia fue cedida desde el 30 de junio de 2018 al Banco Scotiabank Colpatria S.A. (PDF 091), entidad que hizo parte del proceso de negociación de deudas del promotor y que fue notificada por el liquidador designado (PDF 080).

3. Comoquiera que concurren los lineamientos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, **aceptar** la renuncia al poder otorgado por el acreedor Instituto de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez - ICETEX-, presentada por el abogado Noel Alberto Calderón Huertas, (PDF 093).

4. En virtud a que no se presentaron créditos nuevos, objeciones ni observaciones respecto del inventario y avalúo aquí presentados, se continuará con el trámite para lo cual se tendrá en cuenta la graduación de créditos que fue realizada en la negociación de deudas en los siguientes términos (fl. 189, PDF 001):

ACREEDOR	Número y/o naturaleza obligacion.		INTERESES	TOTAL
DIAN	RENTA	\$3.132.000,00	\$523.000,00	\$3.655.000,00
SECRETARIA DE HACIENDA	IMPUESTO VEHICULO CREDITO 01994128090	\$607.000,00	\$206.000,00	\$813.000,00
ICETEX		\$12.123.082,00		\$12.123.082,00
BANCO BBVA	CREDITO 9613215813	\$70.242.869,69	\$5.244.142,83	\$75.487.012,52
BANCO BBVA	CREDITO 9813215854	\$2.363.536,01		\$2.363.536,01
BANCO AVILAS	CREDITO 2115012000635632	\$48.460.192,00	\$1.467.486,00	\$49.927.678,00
BANCO FALABELLA	TC 2160	\$11.019.135,00	\$2.327.282,69	\$13.346.417,69
BANCO SCOTIABANK	CREDITO 560218024571	\$26.281.764,59	\$2.327.282,69	\$28.609.047,28
CLARO COLOMBIA	FACTURA	\$790.500,00		\$790.000,00
TOTALES		\$175.020.079,29	\$12.095.194,21	\$187.115.273,50



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acto seguido, para adelantar la audiencia de adjudicación, se señala la hora de las **9:00 am** del día **7** del mes **junio** del año **2024**.

Se requiere al liquidador para que **elabore el proyecto de adjudicación** dentro de los 10 días siguientes, mismo que una vez allegado permanecerá en secretaría a disposición de las partes interesadas, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia (art. 568 del CGP). **Secretaría comuníquesele a través del medio más expedito.**

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 010 del 25 de enero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b2a38722f4d746ced512861cf19808db743a4de8221d110fb31b8eca34a3c1**

Documento generado en 24/01/2024 04:57:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>